



RIO GALLEGOS,

V I S T O :

El Expediente N° 60.257/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por actuado de referencia y mediante Disposición N° 140/06 de fecha 03 de Abril del Cte. Año, se autorizó a la Jefatura de Administración a efectuar erogaciones en la Fuente de Financiamiento 1.6. – Remanentes de Ejercicios Anteriores – Actividades 2;4;6;11;12;13 y 14, Programa 25 – Actividad 8, Programa 42 – Actividad 2 y Programa 45 – Actividades 7 y 9, para afrontar los gastos durante el mes de Abril, de acuerdo a las facultades otorgadas a este Decanato en el Artículo N° 60-Inciso "d" del Estatuto de la UNPA;

QUE obra en las citadas actuaciones la documentación presentada por la Jefatura de Administración por un importe total de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS CON 17/100 (\$57.223,17), correspondiendo a la Fuente de Financiamiento 16 – REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES – Programa 16 – Actividad 2: PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON 12/100 (\$372.12), al Programa 16 – Actividad 9: PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 97/100 (\$9.684,97) y al Programa 45 – Actividad 09: PESOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON 08/100 (\$47.166,08);

QUE no existen objeciones que formular a las mismas;

QUE se debe dictar el instrumento legal pertinente aprobando lo actuado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E :

ARTICULO 1º.-APROBAR la documentación presentada por la Jefatura de Administración en concepto de gastos de Funcionamiento de la Unidad Académica durante el mes de Abril del Cte. año por la suma total de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS CON 17/100 (\$57.223,17), correspondiendo a la Fuente de Financiamiento 16 – REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES – Programa 16 – Actividad 2: PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON 12/100 (\$372.12), al Programa 16 – Actividad 9: PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 97/100 (\$9.684,97) y al Programa 45 – Actividad 09: PESOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON 08/100 (\$47.166,08), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.-AFECTAR la suma total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON 12/100 (\$372.12) al Programa 16 – REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES – Actividad 2 – Administración y Apoyo - UARG;

INCISO 3-SERVICIOS NO PERSONALES

3.4.5 DE CAPACITACION

372.12



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

La suma total de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 97/100 (\$9684.97) al Programa 16 – Actividad 9 – EXTENSION – UARG:

INCISO 2-BIENES DE CONSUMO

2.1.5	MADERA CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	1511.88
2.7.1	PRODUCTOS FERROSOS	511.49
2.8.4	PIEDRA ARCILLA Y ARENA	220.00
2.9.9	OTROS NEP	201.60

INCISO 3-SERVICIOS NO PERSONALES

3.3.1	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	7240.00
-------	--------------------------------------	---------

La suma total de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON 08/100 (\$47166.08) al Programa 45 – Actividad 09 – CONSTRUCCIONES:

INCISO 4-BIENES DE USO

4.2.1	CONSTRUCCIÓN BIENES DE DOMINIO PRIVADO	47166.08
-------	--	----------

PRESUPUESTO 2.006.-

ARTICULO 3º - REGISTRESE, Comuníquese, Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas y cumplido ARCHIVESE.

DISPOSICION N°

DR. ALEJANDRO SUNIC
DECANO
UNPA